

| | | |
|---|-----------|------------|
| INFORME EJECUTIVO TRANSFERENCIA DE FONDOS DESDE LA SUBSECRETARIA DE AGRICULTURA AI CENTRO DE INFORMACIÓN DE RECURSOS NATURALES - CIREN | Número ID | ASEG-23 |
| | Fecha | 07/11/2017 |

I. Proceso Auditado:

Transferencias desde la Subsecretaría a otras Instituciones.

Proceso Específico:

Transferencia de fondos con el propósito de transferir al Instituto Forestal, los recursos contemplados para este efecto en el Presupuesto del Ministerio de Agricultura 2016, con el fin de posibilitar a dicho Instituto el cumplimiento de su misión y objetivos estratégicos, referidos al desarrollo de investigación forestal, generación de información y transferencia tecnológica a los agentes del sector forestal..

II. Objetivo General:

Verificar la integridad y pertinencia en la aplicación de los recursos

Objetivos Específicos:

1. Verificar que el convenio, cumpla con las formalidades legales y administrativas que se deben realizar.
2. Verificar el control del avance de los productos e indicadores de desempeño establecidos en el convenio.
3. Verificar la correcta aplicación del presupuesto asignado y las respectivas rendiciones de cuenta, conforme a la normativa actual.
4. Verificar la existencia de controles financieros contables para la ejecución del convenio de transferencia y correcto registro de las operaciones.

III. Resultado de la Auditoria

| N° | HALLAZGOS | OPINION | RECOMENDACIONES |
|----|---|---------|---|
| 1 | Se detectó que la Subsecretaria no dio cumplimiento al artículo DUODÉCIMO del convenio, dado que no designó a las contrapartes en los plazos en el convenio. Sin embargo hace mención en el IV Informe de Contenido Técnico y Financiero (ICTF) para este requerimiento a la Resolución N°249 de abril de 2014. | Media | La Subsecretaria debe designar a sus contrapartes en los plazos establecidos en el contrato y dar cumplimiento al convenio. |



| Nº | HALLAZGOS | OPINION | RECOMENDACIONES |
|----|--|---------|---|
| 2 | En el cuadro 4ª del IV Informe de Contenido Técnico y Financiero (ICTF), se informa un excedente de caja de \$4.976.584, el cual corresponde al saldo de ejecución y no al disponible de la cuenta corriente al cierre del año. | Media | Se recomienda verificar el saldo de caja o disponible para ser informado como excedente o déficit en el IV ICTF de 2016. |
| 3 | No se ha dado cumplimiento a los plazos señalados en la cláusula SEXTA a) del Convenio, en cuanto a la presentación de los Informes de Contenido Técnico y Financiero (ICTF) dado que la aprobación de estos tiene un promedio de 74 día hábiles de demora de los ICTF. Igualmente, no se dio cumplimiento a los plazos de vencimientos señalados en la cláusula DECIMA, en cuanto a la de aprobación del IV ICTF y sus correspondientes rendiciones para la evaluación final del convenio. | Media | Debido a que se ha solicitado el cumplimiento de los plazos en la entrega de los informes por parte de control de transferencias, se solicitará a CIREN mejorar los tiempos de entrega de los informes y rendiciones especialmente para cierre anual del convenio, velando por la eficiencia de los procedimientos. |
| 4 | No se ha dado cumplimiento a la cláusula QUINTA del Convenio de Transferencia de fondos año 2016 en cuanto a administrar los fondos en una cuenta corriente bancaria de uso exclusivo, situación que la Unidad de Control de Transferencias de fondos ha reiterado a CIREN en los Informes de Revisión de Transferencias (mensuales). | Media | Dado que el área de control de transferencia ha reiterado el cumplimiento del uso de la cuenta corriente exclusiva para los movimientos financieros de la transferencia, se solicitará a CIREN ajustarse a lo señalado en el convenio. |
| 5 | Se observó que en los Finiquitos de CIREN del período 2016, que fueron financiados con recursos MINAGRI existe un pago cuyo documento de respaldo no está formalizado el pago y en otro caso se identifica como el N° de Cheque el número del asiento contable. Asimismo a tres personas finiquitadas se les canceló más de lo rendido por un monto total de \$7.563.709. | Media | Se debe dar cumplimiento al correcto proceso de rendiciones. |

IV. Opinión del Auditor

Control interno de la Subsecretaría: Requieren mejoras.

